

FORMATO ÚNICO DE REGISTRO DE ELEMENTOS DE PUBLICIDAD EXTERIOR VISUAL

**SECRETARÍA DISTRITAL DE
AMBIENTE
DIRECCIÓN DE CONTROL
AMBIENTAL
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL
AIRE, AUDITIVA Y VISUAL**

SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE Folios: 1. Anexos: Sí
Radicación #: 2019EE140250 Proc #: 4255234 Fecha: 24-06-2019
Tercero: 830117360-1 – INDUSTRIA DE EMPAQUETADURAS INDEPACK
LTDA.
Dep Radicadora: SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y
VISUAL

| Radicado de solicitud | Fecha de Solicitud | Número de registro | Vigencia del registro |
|---|--|-------------------------------------|---|
| 2014ER83968 | 22-05-2014 | SCAAV-01257 | 4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoría del presente acto administrativo |
| TIPO DE SOLICITUD: | Registro de aviso de publicidad exterior visual | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | Registro de valla de obra convencional comercial | <input type="checkbox"/> | |
| | Registro de valla de obra convencional institucional | <input type="checkbox"/> | |
| | Registro de publicidad en vehículo | <input type="checkbox"/> | |
| | Otros elementos de Publicidad Exterior Visual | <input type="checkbox"/> | |
| I. DATOS DEL SOLICITANTE | | | |
| Razón social INDUSTRIA DE EMPAQUETADURAS INDEPACK S.A.S. | Nombre del Establecimiento: INDEPACK S.A.S | NIT 830.117.360-1 | |
| | | M.M. 01254024 | |
| Representante legal <input checked="" type="checkbox"/> | Propietario <input type="checkbox"/> | Otro <input type="checkbox"/> | C.C. <input checked="" type="checkbox"/> C.E. <input type="checkbox"/> |
| JAIME EDUARDO CAICEDO VARGAS | | | Número: 79.535.424 |
| Dirección de notificación: CARRERA 77 No. 76 – 68 | | | Teléfono: 2242447 |
| Propietario del Inmueble <input checked="" type="checkbox"/> | Propietario del Vehículo <input type="checkbox"/> | | |
| PASTOR ENRIQUE SALAZAR | | | No. documento 19.114.861 |
| Dirección: CARRERA 77 No. 76 – 68 | | | Teléfono: 2242447 |

| II. DATOS DE LA SOLICITUD | | | |
|---|--|---|--------------------|
| Avisos | | | |
| Tipo de Elemento a registrar | Aviso en fachada | <input checked="" type="checkbox"/> | |
| | Aviso Divisible | <input type="checkbox"/> | |
| | Aviso Separado de Fachada (tipo Valla Convencional - Zancudo) | <input type="checkbox"/> | |
| Dirección donde se ubicará el elemento: CARRERA 77 No. 76 - 68 | | | |
| No. Chip: NO APLICA | Matrícula Inmobiliaria: NO APLICA | Número de Fracciones: | NO APLICA |
| Sector de actividad: | ZONA RESIDENCIAL CON ACTIVIDAD ECONOMICA EN LA VIVIENDA | UPZ: | BOYACA REAL |
| Texto de la Publicidad: | INDEPACK SAS EMPAQUETADURAS Y ELASTOMEROS REPUESTOS INDUSTRIALES indepack@indepacksas.com | | |
| ¿Aviso luminoso? SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/> | Área Total (m ²) 2.66 | Piso (s) en que Funciona el establecimiento | EN EL SEGUNDO PISO |
| Ubicación del elemento publicitario: | | Tipo de Publicidad: | Localidad: |
| Primer piso | <input type="checkbox"/> | | ENGATIVA |
| Antepecho del segundo piso | <input checked="" type="checkbox"/> | | |
| Parte superior del edificio (de 5 o más pisos) | <input type="checkbox"/> | Política <input type="checkbox"/> | |
| Parqueadero | <input type="checkbox"/> | Comercial <input checked="" type="checkbox"/> | |
| Canopy | <input type="checkbox"/> | Institucional <input type="checkbox"/> | |
| III. ANTECEDENTES | | | |
| <p>- Que mediante radicado 2014ER83968 del 22-05-2014, JAIME EDUARDO CAICEDO VARGAS, con C.C No. 79.535.424, en calidad de Representante Legal de INDUSTRIA DE EMPAQUETADURAS INDEPACK S.A.S. Con NIT 830.117.360-1, presentó solicitud de registro de publicidad exterior visual para un elemento tipo AVISO EN FACHADA, a instalar en la CARRERA 77 No. 76 - 68.</p> <p>- Que la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, a través del Grupo de Publicidad Exterior Visual procedió a adelantar la revisión documental, soportado en la información</p> | | | |

radicada, ante lo cual la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, se emitió el Requerimiento con radicado 2015EE175314 del 15 de SEPTIEMBRE de 2015.

- Que mediante radicado 2015ER177869 del 17 de SEPTIEMBRE de 2015 responde el requerimiento.

IV. EVALUACIÓN TÉCNICA

Una vez evaluados los requisitos técnicos en materia de Publicidad Exterior Visual contemplados principalmente en los Decretos 959 de 2000, 506 de 2003, y la Resolución 931 de 2008, se concluye que el elemento tipo AVISO EN FACHADA, CUMPLE con los requisitos exigidos en la norma vigente.

V. EN MÉRITO DE LO EXPUESTO, RESUELVE

Otorgar a INDUSTRIA DE EMPAQUETADURAS INDEPACK S.A.S. Con NIT 830.117.360-1, representada legalmente por JAIME EDUARDO CAICEDO VARGAS con C.C. No. 79.535.424, o quien haga sus veces, el registro de publicidad exterior visual tipo AVISO EN FACHADA, por una vigencia de 4 AÑOS contados a partir de la fecha de ejecutoria del presente acto administrativo.

IV. OBLIGACIONES

Son obligaciones del beneficiario del presente registro:

1°. Darle adecuado mantenimiento al elemento de publicidad exterior, de tal forma que no presente condiciones de suciedad, inseguridad, deterioro ambiental, ni generar factores de amenaza para la integridad física de los ciudadanos, de conformidad con las normas ambientales y urbanísticas que regulan la materia.

2°. Cumplir con las presentes obligaciones y con lo dispuesto en la Ley 140 de 1994, el Decreto 959 de 2000 y 506 de 2003, el Acuerdo 079 de 2003, el Acuerdo 111 de 2003, la Resolución 931 de 2008 y demás normas que las complementen, reglamenten, modifiquen o sustituyan.

3°. Solicitar autorización ante esta Secretaría, para la actualización o modificación de las condiciones bajo las cuales se otorga el presente registro.

Nota: El incumplimiento de las obligaciones impuestas en el presente registro o de aquellas estipuladas en la normativa que regula la Publicidad Exterior Visual, acarreará la imposición de las sanciones correspondientes; sin perjuicio de la orden de desmonte que pueda dictarse por la infracción a las normas de Publicidad Exterior Visual.

IV. OBSERVACIONES

Se aclara que:

El registro otorgado no concede derechos adquiridos, por lo cual cada vez que se produzca cambio de normativa, se modifique o traslade la Publicidad Exterior Visual registrada, o se venza el término de vigencia del registro, se deberá obtener un nuevo registro, si se pretende continuar con la publicidad.

El término de vigencia del registro del elemento se entenderá expirado cuando el responsable de la Publicidad Exterior Visual no la instale dentro de los diez (10) días contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

El registro aquí expedido, se otorga sin perjuicio de las acciones populares que puedan promoverse respecto al elemento de Publicidad Exterior Visual, de conformidad con lo previsto en el Artículo 12 de la Ley 140 de 1994 y demás normas concordantes.

Para el traslado de la publicidad aquí registrada, se debe tramitar una nueva solicitud de registro. Los elementos tipo valla de obra convencional institucional y valla de obra convencional comercial únicamente podrán ser instalados en el predio o lugar en donde se adelanta la obra.

La Secretaría Distrital de Ambiente realizará las labores de control y seguimiento sobre el elemento de Publicidad Exterior Visual, con el objeto de verificar el cumplimiento de la normativa ambiental y de las obligaciones derivadas del presente registro.

V. NOTIFICACIÓN Y PUBLICACIÓN

1°. Notificar el contenido del presente registro al señor JAIME EDUARDO CAICEDO VARGAS, identificado con C.C. 79.535.424, en su calidad de Representante Legal de INDUSTRIA DE EMPAQUETADURAS INDEPACK S.A.S., con NIT 830.117.360-1 o a quien haga sus veces, en la CARRERA 77 No. 76 - 68, de conformidad con lo establecido en el Artículo 67 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

2. Publicar el presente acto administrativo, en el boletín de la Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 71 de la Ley 99 de 1993.

3°. Contra el presente registro procede recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación, con el lleno de los requisitos establecidos en los Artículos 76 y 77 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.



OSCAR.DUCUARA
SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL

Elaboró:

OSCAR FERNANDO RAMIREZ
ORTEGON

C.C: 1075255281 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20190836 DE 2019 FECHA EJECUCION: 28/01/2019

Revisó:

LILIANA SABOGAL AREVALO

C.C: 41902067 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 28/01/2019

LILIANA SABOGAL AREVALO

C.C: 41902067 T.P: N/A

CPS: FUNCIONARIO FECHA EJECUCION: 31/01/2019

ANDRES ESTUPIÑAN NIÑO

C.C: 79799443 T.P: N/A

CPS: CONTRATO 20190671 DE 2019 FECHA EJECUCION: 28/01/2019

Aprobó:



Firmó:

OSCAR ALEXANDER DUCUARA
FALLA

C.C:

79842782

T.P:

N/A

CPS: FUNCIONARIO

FECHA
EJECUCION:

24/06/2019

Secretaría Distrital de Ambiente
Av. Caracas N° 54-38
PBX: 3778899 / Fax: 3778930
www.ambientebogota.gov.co
Bogotá, D.C. Colombia

**BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS**